

que dentro de los limites que comprenden las tierras que por el
 dicho Partido de Yambalalada y Tomexal pueda sin pena
 alguna fabricar la Casa, Balva y Eras, & Particulas
 que pide para el Conaico de las tierras que se pone en el
 Pedimento; & para Licencia dan sus Mercedes sin pen
 juicio de tercero que me se dio, tenga y mandaron, que
 esta Licencia se ponga en el Libro Capitular Comien
 te, y que se lleve, y dho Pedimento se lede, al uso dho, la
 copia o testimonio, que pidieren para que se viva de
 título, y guarda de su dho, y así lo acordaron man
 daron, firmaron sus Mercedes =

M. Alonso Pinar
 de Liong
 ANT. 1712

Nicolas Zamora
 Joseph Galindo
 J. Ferrer

D. Diego Pinar de Liong

n.º

En Molina en dho. día me y año hize saber lo man
 dado en el auto que antecede a Juan Lorenzo Pais, de
 año desta villa morada en su Campo. Doy fe =

Pinar

